

de Chillán Viejo T'Dir. Administración Educación Municipal





APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO

DECRETO (E) N° 1522

CHILLAN VIEJO, 17 ABR 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) Nº 1829 del 23.05.2017, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 22.05.2017 hasta 18.07.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Encargado de Computación en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Marta Bravo Salgado**, conforme PADEM (SEP).

2.- Decreto Alcadicio (E) Nº 2418 del 20.07.2017, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 19.07.2017 hasta 10.10.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Encargado de Computación en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Marta Bravo Salgado**, conforme PADEM (SEP).

3.- Decreto Alcadicio (E) Nº 3491 del 18.10.2017, que Aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 11.10.2017 hasta término de licencia médica de doña **Marta Bravo Salgado**, sin superar al 31.12.2017, por 44 horas cronológicas semanales, como Encargado de Computación en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM (SEP).

4.- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO**, hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2017.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 13.04.2018, de Don FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO, Cédula Nacional de Identidad N°, como Encargado de Computación en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2018.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuniquese y Remitase, este Decreto con

los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UNV / HHH / OFS / MMV / RMR / GOI

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

1 7 ABR 2018

<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Liceo, Educación, Notaria Tejos, Finanzas DAEM.









FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 13 de abril de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persol
Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don FELIF
AYLWIN LAGOS, casado, Cédula Nacional de Identidad N°
domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en adelante, el Empleador y, de
FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Solter
RUN N° Chillán, en adelante,
Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que
continuación se indican:

PRIMERO.- Don FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO, declara haber prestado servicios, en el Liceo Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, desde 22.05.2017 hasta 21.12.2017, como Encargado de Computación a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 159 Nº 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato.

SEGUNDO.- Don **FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 161.674.- (ciento sesenta y un mil seiscientos setenta y cuatro pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 11,71 días x \$ 13.806,47 = \$ 161.674.-
- b) El monto de \$ 161.674.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 9006210, de fecha abril 2018, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Don FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

QUINTO.- Don FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO - El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad

FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO

RUN N° 1

TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

EMPLEADOR

FIRMO Y ESTAMPO SU IMI DIGGTO PULGA TEL (LA) TRAD LO MEDITAZIOALIZADO.

FINIGUITO SUJETO A FOR

CHILLAN,

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL